JUSTIFICACIÒN DE LOS FACTORES DE SELECCIÒN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE Y ANÁLISIS DE MERCADO PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 112721-093-2025. CELEBRADO ENTRE FIDUCOLDEX - FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**"**
FECHA DE ELABORACIÓN: 30/01/26

ESTUDIO DE MERCADO

El valor del contrato a celebrarse de prestación de servicios es por la suma de $84.276.191 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE). Lo anterior, de acuerdo al presupuesto del CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 112721-093-2025.

ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE SELECCIÒN

Atendiendo las directrices fijadas en el Numeral 4 del Artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el artículo 10 del Acuerdo 064 de 2019, este tipo de contratos por su cuantía puede ser contratado de manera directa. Dicha norma expresa lo siguiente:

"Artículo 24. Contratación Directa. *Se podrá contratar directamente en los siguientes casos:*
1. (…)
4. "Cuando se celebren contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión"

Haga clic aquí para escribir texto.*(Este espacio está destinado en caso de aplicar otro literal del Artículo 10 – Acuerdo 064 de 2019)*

(SE DEBERÀ TENER EN CUENTA EL NUMERAL DE CONTRATACIÒN DIRECTA CONFORME AL CASO)

Tomando en cuenta que el servicio a contratar es propio de las actividades profesionales y se trata de servicios exclusivos ofrecidos por el proveedor se considera pertinente y viable el proceso de contratación.

De igual manera ante la carencia de personal de planta (o la insuficiencia del personal existente según corresponda), debidamente certificada por GLORIA SUSANA BAÉZ o de quien haga sus veces, y que se trata de un servicio de carácter temporal atendiendo la demanda y las necesidades de la Universidad, sin que se altere el giro regular de los negocios de ésta, se encuentra plenamente comprobada la posibilidad de realización de contratación directa, prevista en el Artículo 24 y Numerales anteriormente mencionados.

De igual manera se considera viable la contratación por no adecuarse a un contrato de consultoría sino eminentemente a una Prestación de Servicios.

CONVENIENCIA, JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR

(El solicitante deberá informar de manera detallada la conveniencia, justificación y necesidad del objeto a contratar):

Conveniencia:

El convenio 112721-093-2025 contempla como parte de sus etapas ciclos de acompañamiento y transferencia de capacidades de manera presencial, también hacen parte del programa divulgación y difusión. En esta etapa se establece la realización de eventos como: Workshops de innovación, rueda de negocios e innovación para establecer contactos comerciales y alianzas estratégicas y un evento científico de cierre y presentación de resultados.

En estas actividades la UPTC debe garantizar la prestación del servicio de apoyo logístico y operativo para el desarrollo de encuentros con los participantes y eventos de divulgación y difusión, en los que se garantice los requerimientos para los encuentros y eventos en términos logísticos, operativos y de divulgación.

En virtud de lo anterior, se considera **conveniente** la contratación de un proveedor con experiencia en la prestación de servicios de apoyo logístico y operativo para la realización de eventos sociales masivos.

Justificación:

El desarrollo del proyecto de que trata el convenio 112721-093-2025 demanda la realización de encuentros sociales. La realización de estas actividades demanda competencias específicas en apoyo logístico y operativo de eventos masivos, por lo que se hace necesaria la participación de un proveedor que adelante estas labores sin afectar la capacidad operativa del equipo existente. En consecuencia, se **justifica** la contratación de un proveedor externo que asegure el cumplimiento oportuno y adecuado de estas obligaciones a cargo de UPTC con el fin de lograr el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos del Convenio 112721-093-2025:

> *"(…) 3. Fortalecer las capacidades técnicas, digitales, administrativas y de innovación de los jóvenes seleccionados, a través de procesos de entrenamiento especializado en I+D+i, metodologías de innovación empresarial, y herramientas para la apropiación social del conocimiento.*
>
> *(…) 6. Promover la visibilidad, articulación e inserción en el ecosistema CTeI de las iniciativas beneficiarias, mediante la participación en eventos científicos y tecnológicos a nivel local y nacional, ruedas de negocio, ferias regionales y espacios de cooperación interinstitucional con aliados como el SENA, academia y sector productivo.*

Necesidad del objeto a contratar:

El convenio 112721-093-2025 establece la obligación de fortalecer las capacidades científicas, tecnologicas, de innovación, técnicas, administrativas, financieras y comerciales de las propuestas de iniciativas de negocio o prototipos de innovación presentadas por los jiovenes beneficiarios y "*Promover la visibilidad, articulación e inserción en el ecosistema CTeI de las iniciativas beneficiarias, mediante la participación en eventos científicos y tecnológicos a nivel local y nacional, ruedas de negocio, ferias regionales y espacios de cooperación interinstitucional con aliados como el SENA, academia y sector productivo*". La ejecución de este convenio debe desarrollarse en un periodo limitado y exige llevar a cabo

la etapa de divulgación y difusión.

La Universidad no cuenta con personal suficiente dentro de su planta para asumir estas tareas dentro del plazo previsto, por lo cual es **necesario** contratar un proveedor que preste el servicio de apoyo logístico y operativo para el desarrollo de los encuentros y eventos de divulgación y difusión, en los que se ofrezcan las instalaciones, equipos y materiales requeridos para asistentes y se coordine con los jóvenes beneficiarios de las 50 propuestas seleccionadas, se garantice la participación de los jóvenes del programa, los asesores y el equipo humano calificado para el correcto desarrollo de los proyectos.

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: *(Se deberá indicar las actividades a desarrollar por el contratista y los entregables)*

1. Disposición y coordinación del personal logístico y operativo requerido para el adecuado desarrollo de los encuentros previstos, garantizando funciones de apoyo, organización y atención a participantes e instructores.
2. Prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de los encuentros programados, incluyendo la disposición de recursos, insumos y servicios complementarios necesarios para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento.
3. Coordinación operativa para asegurar la presencia oportuna y efectiva de los participantes y de los instructores vinculados al proceso, conforme a la programación establecida.
4. Apoyo a las acciones de divulgación y difusión de los resultados del programa, mediante la implementación de mecanismos y estrategias a través de diversos canales que faciliten su socialización ante los actores involucrados.

Entregables:

Listados de Registro
Evidencias Fotográficas
Los pagos estarán sujetos a informe de actividades ejecutadas más los soportes de ley que se requieran para el pago

TIPO DE RIESGO: N/A

TIPO DE CONTRATO: Servicios profesionales

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo y vigencia del presente contrato será del 02 de febrero al 31 de octubre de 2026

FORMA DE PAGO: La UPTC pagará al Contratista de la siguiente manera:
Un primer pago por valor de por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE $ 67.420.953,00 sujeto entrega de propuesta del plan de apoyo logístico y operativo.

Un segundo por valor de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE $ 16.855.238 Sujeto a entrega de informe del desarrollo de las actividades de apoyo operativo y logístico y evidencias de las actividades.

Cada uno junto con el informe presentado por el contratista donde se evidencien las actividades ejecutadas, pago de seguridad social y ARL según el caso, el recibido a satisfacción y la autorización de pago por parte del supervisor.

REQUISITOS MÍNIMOS DE SELECCIÓN

ITEM	REQUISITOS
FORMACIÓN	Persona Jurídica
EDUCACIÓN	La persona Jurídica cuenta con personal formado para el desarrollo de las actividades a desarrollar
EXPERIENCIA	UN AÑO

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se reciben dos propuestas, una del Centro Regional de Gestión Para La Productividad Y La Innovación De Boyacá (CREPIB) y la otra proveniente de la Fundación Para El Desarrollo de la Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia – FUNDUPETEC ambos presentaron propuestas económicas, con un valor de 84.276.191 con IVA incluido, para la ejecución de actividades de apoyo logístico y operativo para las actividades a desarrollar en el marco del convenio 112721-093-2025.

Cotización 1-CREPIB

ITEM	CONCEPTO	BASE
1	SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 112721-093-2025.	$ 66.811.631
	ADMINISTRACIÓN	$ 4.008.698
	IVA 19%	$ 13.455.863
	TOTAL	**$ 84.276.191**

Cotización 2- FUNDETEPEC

ITEM	CONCEPTO	BASE
1	SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 112721-093-2025.	$ 66.571.109
	ADMINISTRACIÓN	$ 4.249.220
	IVA 19%	$ 13.455.862
	TOTAL	**$ 84.276.191**

Tras el análisis comparativo de las propuestas presentadas por FUNDUPETEC y CREPIB, se evidencia que, aunque ambas ofertan el mismo valor total del contrato, la propuesta de CREPIB presenta mayor coherencia técnica y operativa con el objeto contractual, al estar su naturaleza institucional directamente orientada a procesos de gestión, articulación y soporte operativo, aspectos centrales en la coordinación logística,

organización de encuentros, manejo de participantes e instructores y acciones de divulgación y difusión previstas. Adicionalmente, su estructura financiera muestra una desagregación más precisa de los componentes de base, administración e IVA, lo que favorece la trazabilidad presupuestal, el control fiscal y la transparencia en la ejecución de los recursos. En consecuencia, su selección se sustenta en criterios de pertinencia funcional, eficiencia del gasto y menor riesgo administrativo.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Este cuadro aplicará en el caso de que el contrato requiera pólizas, en caso contrario se dejará NA. En caso de persona Natural se registrará lo siguiente:

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN		CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
		ENTIDAD	CONTRATISTA	
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato	N/A	N/A	N/A

(En caso de Persona Jurídica se deberá registrar conforme a las garantías requeridas)

ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Por remisión directa del Artículo 25 del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el artículo 11 del Acuerdo 064 de 2019 en materia de garantías y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asciende a la suma de: OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE) ($84.276.191 M/CTE).

(En caso de requerirse pólizas) el contratista deberá constituir a favor de la Universidad Póliza de:
(En caso de no requerirse pólizas) Se aplicará lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, este decreto expresa lo siguiente: "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos". Teniendo en cuenta que a la luz de nuestro estatuto de contratación la cuantía mínima contemplada es de 120 SMLMV, se entenderá que para éste tipo de contratos **no será obligatoria la exigencia de garantías.**

Para constancia se firma a los 30/01/2026.

NORLANDO SANCHEZ RUEDA
CARGO: Supervisor Convenio especial de cooperación 112721-093-2025
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Proyectó: Gina Castillo

Cargo: Apoyo Administrativo.
Correo:gina.castillo@uptc.edu.co.